



RESOLUCION N° 0198

LANUS, 28 FEB 2020

VISTO,

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 51º establece una retribución como bonificación especial por título.

Que las agentes que se mencionan a continuación han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios.

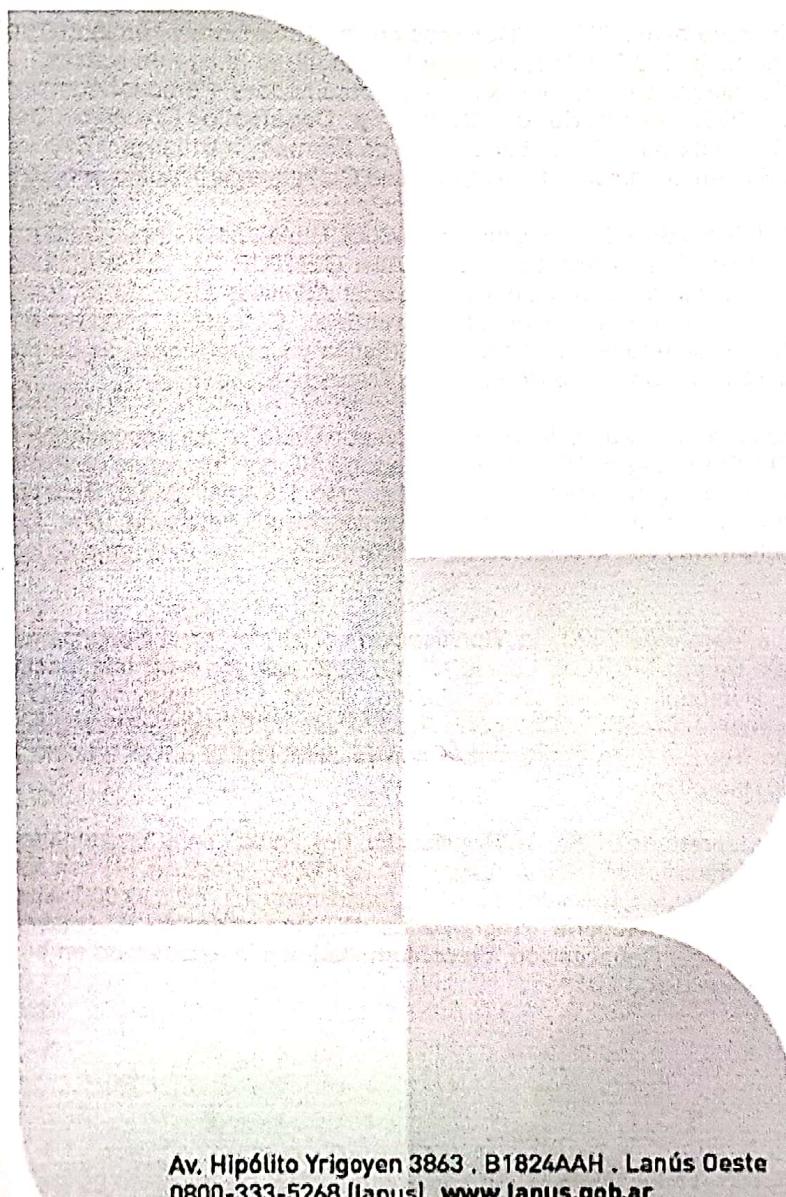
Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
R E S U E L V E:**

- 1º. -** Liquídase, a partir del día 1º de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesora de Inglés PARA EL Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal), a la agente Natalia Soledad BARDARO, Legajo N° 22570/2, categoría 16, con funciones de Coordinadora, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 5, Oficina 1602, Subsecretaría de Formación Artística y Capacitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 2º. -** Liquídase, a partir del día 1º de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Especializado en Ciencias Biológicas), a la agente Mariana Ailin CENTURION KUSMIK, Legajo N° 24519/7, categoría 16, con funciones de Coordinadora, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 5, Oficina 1602, Subsecretaría de Formación Artística y Capacitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 3º. -** Liquídase, a partir del día 1º de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Técnico Químico), al agente Leonel IGLESIAS, Legajo N° 22466/4, categoría 14, con funciones de Profesor de Educación Física, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 4, Oficina 1604, Dirección de Educación Terciaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 4º. -** Liquídase, a partir del día 1º de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Perito Mercantil), a la agente Graciela Beatriz MORON, Legajo N° 20736/2, categoría 14, con funciones de Profesora de Piano-Teclado, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 4, Oficina 1604, Dirección de Educación Terciaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 5º. -** Liquídase, a partir del día 1º de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Perito Mercantil), a la agente Norma Adriana LA MATTINA, Legajo N° 21712/5, categoría 14, con funciones de Profesora de Inglés, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 4, Oficina 1602, Subsecretaría de Formación Artística y Capacitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-



- 6º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Dam SCHIAVONE.-
- 7º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipio, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 10/02/2020 08:44:25  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 10/02/2020 08:42:03  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 10/02/2020 10:05:16  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 11/02/2020 10:14:38  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

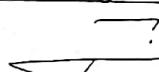
Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 13/02/2020 04:31:38  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/02/2020 02:49:44  
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por